

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de mayo de 2009

ENMENDADA

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

****P. del S. 880**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para crear la “Ley para la Reestructuración y Unificación del Proceso de Evaluación y Otorgamiento de Permisos” a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico; crear la Oficina de Gerencia de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; crear la figura del Profesional Autorizado, definir sus funciones, facultades y obligaciones, y disponer en torno a su autorización; crear la figura de los Gerentes de Permisos y la figura de los Oficiales de Permisos y disponer en torno a sus facultades; crear la Oficina del Inspector General de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; crear la Junta Apelativa de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; disponer en torno a la revisión administrativa y judicial de las decisiones tomadas conforme a esta Ley; establecer un proceso de transición; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada; derogar el artículo 4 de la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, según enmendada; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 84 de 13 de julio de 1988, según enmendada; enmendar el Artículo 3.002 de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”; enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 4, derogar el subinciso (n), enmendar el subinciso (o) y reenumerar los subincisos (o) a (bb) como subincisos (n) a (aa) del inciso (1) del Artículos 5 y enmendar el artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”; derogar los Artículos 6 y 7 de la Ley Núm. 10 de 7 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos”; derogar las secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; derogar la Ley Núm. 313 de 19 de diciembre de 2003; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”; derogar la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”; establecer penalidades; y para otros fines.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 881

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) de la Sección 1040J al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”; a los fines de adicionar los beneficios por tres años fiscales, de los incentivos contributivos para el desarrollo de la energía solar en Puerto Rico, otorgados en virtud de la Ley Núm. 248 de 10 de agosto de 2008; y elevar los topes por crédito en beneficio de personas con necesidades médicas especiales.”

(HACIENDA)

P. del S. 882

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 23 y adicionar un Artículo 28 a la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, según enmendada, mejor conocida como, “Ley para Crear la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera”, con el propósito de aclarar disposiciones sobre el traspaso de terrenos, delimitar la zona marítimo terrestre y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 883

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, mejor conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito grave de tercer grado el delito de “Apropiación Ilegal de Identidad”.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 884

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 2520 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas internas de Puerto Rico, con el propósito de aclarar el periodo de aplicación de exención temporera reconocida en la Ley como “Periodo Libre de Contribuciones por Regreso a la Escuela” o “Back to School Tax Free Holiday”.”

(HACIENDA)

P. del S. 885

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Maldonado y la señora Burgos Andújar:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 47 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de imponer a la Policía de Puerto Rico la obligación de ofrecer el Grado Asociado a los agentes de la Policía de Puerto Rico que fueron reclutados al amparo de la Ley Núm. 208 de 28 de agosto de 2003.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 886

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para enmendar la Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el término en el nombramiento de los jueces municipales sea por doce (12) años y que el requisito de experiencia profesional de los jueces del Tribunal de Apelaciones sea de ocho (8) años.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 887

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar los Artículos 130,131,132,134 y se añade un Artículo 134-A del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de establecer nuevos parámetros para la adopción en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 9 de de 19 de enero de 1995, según enmendada, crear la Ley de Adopción de Puerto Rico con el propósito de establecer las normas que regirán los procesos administrativos y judiciales para la adopción; facilitar la coordinación entre las agencias y entidades que tienen injerencia en el proceso de adopción; crear centros de adopción, establecer su reglamentación y facultades; facultar al Departamento de la Familia establecer la reglamentación necesaria para asegurar el cumplimiento de esta Ley y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

**Administración

R. C. del S. 157

Por los señores Rivera Schatz, González Velázquez y Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir al Municipio de Camuy por el costo nominal de un dólar (\$1.00), el terreno y los edificios donde se encuentra la antigua escuela José Julián Acosta en la Avenida Muñoz Rivera de Camuy.”
(GOBIERNO)

R. del S. 422

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado a realizar una investigación acerca de la situación y los servicios que se ofrecen a personas con impedimentos de veintiún (21) años en adelante incluyendo el funcionamiento de dichos programas en los municipios; y además, auscultar si existe alguna coordinación de servicios para las personas con impedimentos significativos físicos y/o cognoscitivos que egresan del sistema público de enseñanza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 423

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las razones que provocaron el cierre de operaciones del Campamento Santana del Municipio de Sabana Grande, Carretera Núm. 120 hacia Maricao; así como para evaluar los posibles usos a asignarse a estas facilidades.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 424

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los esposos Sixta García y Luis O. Torres, con motivo de la celebración de sus cincuenta (50) Aniversario de casados.”

R. del S. 425

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva y detallada investigación en torno al cultivo de micro-algas en charcas de agua salada y/o dulce como alternativas energéticas cultivadas combinadamente con acuicultura productora de pescados y camarones; además de bio-lípidos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 426

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a realizar una investigación con el propósito de analizar la viabilidad de permitir al Hospital de Veteranos de Puerto Rico, utilizar las facilidades de estacionamiento del antiguo penal o presidio de Puerto Rico, mejor conocido como “Oso Blanco”, hoy clausurado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 427

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven orocoveño Fabián O. Torres Ocasio, por haber obtenido el triunfo en la sexta edición del Reality Show “Objetivo Fama- La Despedida”, y por ser un modelo a seguir para la juventud puertorriqueña.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 23

Por el señor Navarro Suárez:

“Para crear la “Ley de Cumplimiento de Garantías de Vehículos de Motor Nuevos”, a fin de elevar a rango de legislación los parámetros mínimos relativos al deber de los manufactureros y de toda la cadena de venta, distribución y servicios en Puerto Rico, de ajustar los vehículos de motor nuevos a las garantías y el procedimiento a seguirse cuando existe disconformidad con los mismos, así como sus consecuencias; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

P. de la C. 1266

Por la señora González Colón:

“Para crear la “Ley de Certificados y Comprobantes Electrónicos”, con el propósito de disponer que todas aquellas agencias y organismos gubernamentales que expidan certificados oficiales tendrán que tenerlos disponibles a través de la Internet; establecer mecanismos para la implantación de un programa que permita la solicitud y expedición de certificados electrónicos a través de la Internet; disponer que los comprobantes o sellos expedidos por el Departamento de Hacienda u otras agencias podrán ser adquiridos a través de un pago electrónico efectuado en la red de Internet; disponer las facultades y funciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda; ordenar la confección de reglamentos para la eficaz consecución de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1323

Por la señora González Colón:

“Para añadir un nuevo inciso G y reenumerar como H el actual inciso G del Artículo 4 de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la ‘Guardia Nacional de Puerto Rico”, a los fines de otorgar a todo veterano el derecho a adquirir bienes y servicios en las tiendas militares ubicadas en las facilidades de la Guardia Nacional de Puerto Rico; y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 1367

Por el señor Méndez Núñez0. :

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, conocida como "Ley de Colegiación de los Trabajadores Sociales", con el propósito de corregir errores y clarificar que se establece la cantidad mínima de doce (12) horas-contacto anuales de educación continuada en la profesión de Trabajo Social como condición para la renovación de la Colegiación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1412

Por la señora González Colón:

“Para enmendar y añadir los incisos g y h al Artículo 5 de la Ley Núm. 109 del 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, para reducir el número de comisionados que componen la Comisión de Servicio Público de siete (7) a cinco (5) comisionados, para disponer el procedimiento de reducción de los comisionados, y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1573

Por el señor Chico Vega y la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el Artículo 3.01 de la Ley Núm. 121 del 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico”, a los fines de eliminar un representante del interés público para incluir al director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. de la C. 1597

Por el señor Ruiz Class:

“Para declarar monumento histórico de Puerto Rico las instalaciones donde está ubicado el Colegio La Milagrosa en Río Piedras.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 215

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Departamento de Justicia la cantidad de cuatro millones novecientos treinta y un mil setecientos (4,931,700) dólares provenientes del Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito, adscrito al Departamento de Justicia, a los fines de ser utilizados para los gastos operacionales de la agencia durante el presente año fiscal.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 417

Por el señor López Muñoz:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a que proceda a otorgar Títulos de Propiedad sobre los solares donde enclavan estructuras de vivienda en la Comunidad La Perla del Municipio de San Juan a los dueños de éstas, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada; y disponer el término para la implementación de las disposiciones de esta Resolución Conjunta.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. Conc. de la C. 58

Por los señores y las señoras Navarro Suárez, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Bulerín Ramos, Peña Ramírez, Rodríguez Miranda, Márquez García, Méndez Núñez, Nolasco Ortiz, Colón Ruiz, Casado Irizarry, Correa Rivera, Torres Calderón, Aponte Hernández, López Muñoz, Rivera Guerra, Fernández Rodríguez, Ramos Rivera, Vega Pagán, Ramírez, Rivera, Rodríguez Homs, Cintrón Rodríguez, Rivera Ortega, Quiles Rodríguez, Perelló Borrás, Vasallo Anadón:

“Para llevar a la atención del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable Barack Obama, la preocupación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre la disponibilidad de garantías a los residentes de Puerto Rico que poseen vehículos de motor manufacturados por General Motors y Chrysler, después de la implementación de los planes de rescate que se habrán de poner en efecto por el Gobierno Federal.”

(REGLAS Y CALENDARIO)